

**D. MARIANO CASANOVA NAVARRO, SECRETARIO DEL CONSEJO
SOCIAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA,**

CERTIFICO:

Que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2026, visto el acuerdo adoptado por la Subcomisión de I+D+i de la Universitat Politècnica de València, de fecha 1 de junio de 2026, aprobó la distribución de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2026-2027 entre los departamentos universitarios, cuya documentación se adjunta a esta certificación en 3 páginas.

De lo que doy fe en Valencia a la fecha de la firma, haciendo constar que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión en la que se adoptó el acuerdo al que aquella se refiere.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE



D^a María Belén Picó Sirvent, Vicerrectora de Investigación,

HAGO CONSTAR:

que la Subcomisión de I+D+i de la Universitat Politècnica de València, en su sesión celebrada el 1 de junio de 2026, ha acordado elevar al Consejo Social de la Universitat la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2026-2027 entre los Departamentos de esta Universitat, según el Anexo que se adjunta.

En Valencia a la fecha de la firma

Fdo.: María Belén Picó

Sirvent

(Delegación de firma del rector por resolución de 14/05/2025)



ANEXO. Propuesta de distribución de la Becas de colaboración 2026-2027 (ver criterios en el pie de tabla)

DEPARTAMENTO	Propuesta becas Asignadas
Dpto. de Comunicaciones	3
Dpto. de Organización de Empresas	3
Dpto. de Máquinas y Motores Térmicos	3
Dpto. de Sistemas Informáticos y Computación	3
Dpto. de Matemática Aplicada	3
Dpto. de Tecnología de Alimentos	3
Dpto. de Ingeniería Mecánica y de Materiales	3
Dpto. de Física Aplicada	3
Dpto. de Ingeniería Electrónica	3
Dpto. de Biotecnología	3
Dpto. de Química	3
Dpto. de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	2
Dpto. de Economía y Ciencias Sociales	2
Dpto. de Informática de Sistemas y Computadores	2
Dpto. de Ingeniería Química y Nuclear	1
Dpto. de Construcciones Arquitectónicas	1
Dpto. de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil	1
Dpto. de Ingeniería Eléctrica	1
Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática	1
Dpto. de Estadística e Investigación Operativa Aplicadas y Calidad	1
Dpto. de Ciencia Animal	1
Dpto. de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte	1
Dpto. de Dibujo	1
Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica	1
Dpto. de Pintura	1
Dpto. de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1
Dpto. de Ingeniería Gráfica	1
Dpto. de Proyectos de Ingeniería	1
Dpto. de Termodinámica Aplicada	1
Dpto. de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1
Dpto. de Proyectos Arquitectónicos	1
Dpto. de Ingeniería de los Transportes y del Terreno	1
Dpto. de Lingüística Aplicada	0
Dpto. de Urbanismo	1
Dpto. de Ingeniería Cartográfica Geodesia y Fotogrametría	0
Dpto. de Ecosistemas Agroforestales	1
Dpto. de Composición Arquitectónica	1
Dpto. de Ingeniería Rural y Agroalimentaria	1
Dpto. de Escultura	1
Dpto. de Ingeniería Textil y Papelera	1
Dpto. de Producción Vegetal	1

Total

64



CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REPARTO

1) Ordenar los Departamentos que han ofertado proyectos con ponderación del 60 y 40 % respectivamente (previamente normalizados entre 0 y 10) de los dos factores:

a) Profesores cuyo VAIP 2024 iguala o supera al del percentil 80 de la UPV ($\geq 126,08$)

b) Profesores cuyo IAD Normalizado 2024 iguala o supera al del percentil 80 de la UPV ($\geq 115,08$)

2) Asignar 1 beca a los departamentos que han ofertado al menos 1 proyecto.

3) Asignar una segunda beca a los primeros departamentos de 1) que han ofertado al menos 2 proyectos y superan el 40% de la valoración máxima de 1), es decir con 30,04 o más puntos en 1).

4) Asignar una beca adicional comenzando por el principio de 1) nuevamente hasta que se asignen 64 becas, sin que en ningún caso se superen los proyectos ofertados en un departamento (es decir, una tercera beca a los primeros departamentos con más de 30,252 puntos siempre que hayan ofertado 3 proyectos y a partir de ahí una segunda beca al resto de departamentos siempre que hayan ofertado dos proyectos).

5) Caso de renunciadas se acabará de aplicar 4), si procede, y se volverá a aplicar sucesivamente 4).